

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-004949/2011  
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

**Marisa Matias (GUE/NGL) y Philippe Lamberts (Verts/ALE)**

Asunto: Canteras en la zona Natura 2000, Monchique (Portugal)

Dos empresas mineras han solicitado una licencia para extraer minerales en el municipio de Monchique (Portugal), en una zona que forma parte de la Reserva Ecológica Nacional (REN) y la red ecológica Natura 2000 de la UE (Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE). La superficie total afectada por el proyecto es de 2 612 km<sup>2</sup>. Una de las peticiones se había publicado con anterioridad en el Diario Oficial de la República Portuguesa (Diário da República, segunda serie, nº 58, 23/3/2011).

Un grupo de ciudadanos ha tenido varios contactos con las autoridades portuguesas, pero hasta la fecha no han obtenido respuesta. La cantera es obviamente una gran amenaza para la biodiversidad del sitio y para los ecosistemas de gran valor. También afectará al paisaje en un área de gran potencial para el turismo sostenible y será perjudicial para las condiciones de vida de los residentes. Asimismo, se teme que la autorización para abrir una cantera dé lugar a muchas otras, dada la riqueza de la zona en minerales.

La Comisión retiró un procedimiento de infracción por la falta de medidas para la conservación de la naturaleza en Portugal. Este procedimiento se cerró en 2008, ya que las autoridades portuguesas habían creado ocho nuevas áreas de protección especial, incluida la de Monchique para el águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*). Esta especie en peligro de extinción está protegida por la Directiva sobre aves (79/409/CEE), el Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida salvaje y del medio natural en Europa, la Convención de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre, la CITES (Convención de Washington sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

Dada la importancia de esta zona y su estado protegido por la UE, y a la luz de los fundamentos jurídicos:

1. ¿Puede indicar la Comisión si esta licencia prevista de explotación de canteras es legal en una zona Natura 2000?
2. Teniendo en cuenta que la protección de la vida silvestre y los hábitats está en juego dentro de los términos de las directivas de la UE, ¿qué medidas se propone adoptar con el fin de prevenir cualquier tipo de concesión de licencias de explotación de canteras en este lugar Natura 2000?